



*Suprema Corte de Justicia
Provincia de Buenos Aires*

3000-37862-2024

VISTO Y CONSIDERANDO: La presentación formalizada por la Asesora Coordinadora de la Unidad Funcional de Asesorías de Incapaces del Departamento Judicial de Bahía Blanca, por medio de la cual solicita se disponga la suspensión de los términos procesales el día 30 de octubre del año en curso en las Asesorías de Incapaces con sede en calle Alsina 15 P.A de la citada localidad, atento la falta de sistema informático.

Que, en virtud de que el informe elevado por la Subsecretaría de Informática de la Procuración General da cuenta que durante esa jornada hubo un corte del servicio de internet en la sede de las citadas dependencias, corresponde otorgar la suspensión de los términos procesales, sin perjuicio de la validez de los actos cumplidos.

POR ELLO, la Suprema Corte de Justicia, en ejercicio de sus atribuciones y con arreglo a lo previsto en el artículo 4° del Acuerdo 3971 y en el artículo 1° del Acuerdo 4148,

RESUELVE:

Artículo 1°: Disponer la suspensión de términos procesales en el ámbito de las Asesorías de Incapaces nros. 1, 2 y 3 del Departamento Judicial de Bahía Blanca por el día 30 de octubre del corriente año, sin perjuicio de la validez de los actos cumplidos.

Artículo 2°: Regístrese en la ciudad de La Plata, comuníquese vía correo electrónico y publíquese.

REFERENCIAS:

Funcionario Firmante: 15/11/2024 13:12:37 - KOGAN Hilda - JUEZA

Funcionario Firmante: 15/11/2024 15:18:51 - TORRES Sergio Gabriel -

JUEZ

Funcionario Firmante: 25/11/2024 00:29:35 - SORIA Daniel Fernando -
JUEZ

Funcionario Firmante: 25/11/2024 09:31:21 - ALVAREZ Matias Jose -
SECRETARIO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA



239600291002058474

**SECRETARIA DE SERVICIOS JURISDICCIONALES - SUPREMA CORTE
DE JUSTICIA**

NO CONTIENE ARCHIVOS ADJUNTOS

Registrado en REGISTRO DE RESOLUCIONES DE LA SUPREMA CORTE
el 25/11/2024 09:40:13 hs. bajo el número RSC-3582-2024 por ALVAREZ
MATIAS JOSE.